CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 30 de marzo de 2022, informando que la parte demandante solicita requerir al pagador para que informe los motivos por los cuales suspendió el cumplimiento de la cautela decretada.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	Auto Requiere pagador Aclara medida
Clase de Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	: **COFINCAFE** **Nit N° 800.069.925.7**
Demandados	ANA MARÍA CAMPOS GARCÍA CC 1.144.089.133
Radicado	2019-00099-00

Treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Se accede a lo solicitado por la parte demandante y en consecuencia SE REQUIERE al pagador de COLPENSIONES para que informe las razones por las cuales suspendió el cumplimiento de la medida que le fue comunicada mediante oficio N° 489 del 12 de marzo de 2019, consistente en el embargo y retención del 30% de la pensión que devenga la ejecutada ANA MARIA CAMPOS GARCÍA identificada con la C.C. N° 1.144.089.133, en calidad de pensionada de Colpensiones, a quien además se le informa **que la medida no se limita a ningún monto**, y queda supeditada a que este Juzgado le informe sobre su cancelación.

Comuníquese además, que debe consignar el dinero en la cuenta de depósitos judiciales N° 630012041007 que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de la Ciudad, dentro de los 3 primeros días de cada mes y en el evento de que la parte demandada tenga una medida de embargo vigente, se sirvan informar al Despacho el nombre del

demandante, porcentaje del descuento actual, número de radicación del proceso, despacho para el cual operan los descuentos y la ciudad del mismo.

Líbrese por el Centro de Servicios Judiciales el oficio correspondiente, y remítase, conforme lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 056** DEL 31 DE MARZO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97b5a0e9b4cefe363564913839ed716e4f3357ac193a4faf3d8b7ae6d7749174**

Documento generado en 29/03/2022 01:42:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica